



Guadalajara Jalisco, 17 de diciembre de 2015

Lic. Miguel Orlando Turriza Cuevas
Director General de Egresos
Presente.

En apego a las facultades concedidas a la Dirección General de Auditoría Interna, en el Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en su artículo 81, fracciones II y XX, comunico que personal de la Dirección de Auditoría, revisó la Cuenta Contable 11230416 "Deudores Varios, Otros Organismos", mostrando lo siguiente:

- La subcuenta identificada con el N° 0013, a nombre del beneficiario "Consejo Estatal para el Fomento Deportivo", presenta un saldo en rojo por \$ 36'373,612.24, al 15 de diciembre del 2015, por lo que se entiende que al "Deudor", le debemos.

La solicitud de pago 1435051 con importe de \$ 17'982,998.82, describe que es un Subsidio Estatal, para pago de las nóminas de la 1ª. y la 2ª. Quincena de enero del 2015. **Constatando que el monto de la operación está abonada en la cuenta de deudores varios**, que debieron de registrar en la cuenta de pasivo "Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo", creando una provisión (por falta de documentos originales), ya que corresponde al Subsidio Estatal de dicho Organismo, como lo establece la Contabilidad de Gubernamental, en la matriz de conversión de registros contables.

Las solicitudes de pago 1435062 y 1435070, que suman \$18'390,613.42 (\$ 9'195,306.71 cada una), aparecen canceladas y también se encuentran abonadas, ocasionando que se incremente el saldo ya que se suman las dos cantidades para llegar a la mostrada en el primer párrafo. Lo sobresaliente es que fueron canceladas y registradas.

Consideramos importante se generen las pólizas correspondientes, para depurar la Cuenta Contable 11230416 y reflejar en la cuenta de pasivo los movimientos correspondientes.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

JMRI/HPG.